

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 DIC. 1997

VISTO La nota presentada por la señora Marcela Alejandra MILLAO, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia ayuda económica, para poder solventar los gastos de compra de comestibles y pagar los impuestos de su vivienda atrasada, ya que en la actualidad se encuentra sin trabajo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$) 500) a la señora Marcela Alejandra MILLAO, D.N.I. N° 25.011.804, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 302/97.-